

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5949** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento 426/12-M por Auto de 22 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Austral Instalaciones, con CIF B70028147, con domicilio en C/. Daimler, núm. 20, Polígono Espíritu Santo, Cambre (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., con despacho en Marqués de la Ensenada, 14-16, planta 1, oficina 17, 28004 Madrid y dirección electrónica [jcrodriguezmaseda@dictumabogados.com](mailto:jcrodriguezmaseda@dictumabogados.com)

A Coruña, 23 de enero de 2013.- El/la Secretario/a.

ID: A130006593-1